



CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

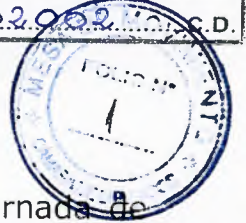
03 JUL 2023

Recibido..... 09:48 .....Hs.

Exp. N°..... 52.002 .....C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1.-** Realizar en el Hall de la Legislatura una jornada de divulgación y sensibilización sobre el proyecto de *"Comisión Investigadora Independiente de la Verdad y Reparación"* para contribuir al esclarecimiento global de las más graves violaciones a los derechos humanos relacionados a la violencia sexual padecida durante la infancia y adolescencia, a cargo de la Asociación Civil "ARALMA", el movimiento Derecho al Tiempo Argentina (DATA), y profesionales y especialistas en la temática.-

**ARTICULO 2.-** Invitar a los distintos poderes del Estado, Ministerios y Secretarías, Defensorías, Ministerio Público de la Acusación, Fuero penal y de familia, Facultades de la Universidad Nacional de Rosario y de la Universidad Nacional del Litoral, Colegios profesionales, asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y todos los organismos públicos y privados vinculados con la temática de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia sexual.

**ARTICULO 3.-** Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la jornada.

**ARTICULO 4.-** Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**ARTICULO 5.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la jornada.

**ARTICULO 6.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Claudia Balagué**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

### **Señor presidente:**

En Argentina, el 10 de diciembre de 1983 Raúl R. Alfonsín asumió la presidencia luego de siete años de dictadura militar. El 15 de diciembre de 1983, se creó por decreto la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) con el fin de investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura. Fue un órgano descentralizado creado con el objetivo de aclarar e investigar la desaparición forzada de personas. Durante 280 días, la comisión recorrió todo el país en busca de testimonios de sobrevivientes, de familiares, de represores y de los edificios utilizados como centros de detención. Con esta información clasificaron los relatos e hicieron un análisis a fin de reconstruir los hechos. El resultado de esta investigación fue el Informe "Nunca Más", entregado al presidente de la nación y publicado por primera vez en 1984. Las comisiones de la verdad se han desarrollado en Latinoamérica, África, Europa y Asia. De estas comisiones la que hizo especial énfasis en los crímenes sexuales fue la de Liberia, África (2006 y 2009).

Las comisiones de la verdad son investigaciones a gran escala que responden a situaciones que tienen relatos múltiples, en los que los hechos se niegan o cuya información no es fácilmente accesible o incluso se oculta deliberadamente. A través de estas comisiones, las víctimas y la sociedad en general pueden saber, mediante un relato



explicativo y datos concretos que pasó ,como y donde ocurrieron los hechos que se ocultaron o desmerecieron.

Por otra parte la violencia sexual ha sido definida por distintos organismos y cortes internacionales como una forma de tortura, debido a las graves consecuencias que esta conducta tiene sobre las víctimas. Este estándar internacional implica la imposición de obligaciones especiales para los Estados, las cuales deben ser cumplidas en los procesos internos, tanto penales como investigativos, con el fin de proteger cabalmente los derechos humanos de las víctimas a la luz del derecho internacional de los derechos humanos.

La violencia sexual contra los bebés, niños, niñas y adolescentes se encuentra invisibilizada y algunas de sus practicas naturalizadas en el mundo. A tal punto que el último informe índice Fuera de las sombras, elaborado por Economist Impact, revela que hay alrededor de 400 millones de bebés, niños, niñas y adolescentes que son explotados y abusados sexualmente por día en el mundo. Según datos recientes del Ministerio de Justicia de Nación, se registraron 14.424 NNyA víctimas de violencia sexual entre 2017 y 2022, lo que supone un aumento del 126% en el número de denuncias. Los NNyA representan el 58% del total de víctimas de abuso sexual del país. Estas estadísticas solo hablan de la pequeña proporción de personas que logran denunciar. Según un informe sobre violencia sexual en América Latina y el Caribe, realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sólo el 5% de las víctimas realizan una denuncia judicial. La deuda con las y los sobrevivientes



de ASI es enorme. Las estadísticas son fragmentarias e insuficientes y no revelan la magnitud de un doloroso problema que debe atenderse de manera urgente.

Por consiguiente, una comisión de la verdad para investigar el abuso sexual ocurrido en la infancia y adolescencia en Santa Fe, debería ser un órgano independiente, una herramienta fundamental para investigar este crimen. Al mismo tiempo que se lograría escuchar y acompañar el sufrimiento de las y los sobrevivientes, quienes la mayoría de las veces se enfrentan con el escepticismo, la estigmatización, la falta de justicia y hasta rechazo social.

Las comisiones ofrecen un espacio seguro y confidencial en el que narrar experiencias traumatizantes. En las últimas décadas, decenas de países han creado comisiones de la verdad para investigar el abuso sexual sistémico contra las infancias y adolescencia, entre ellos se encuentran Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Escocia, Finlandia, Francia, Irlanda, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Inglaterra y Gales, y Suiza. Al finalizar elaboraron informes con los datos recabados donde se ofrecen recomendaciones que en general se agrupan en dos tipos:

1) medidas para aliviar el impacto de abusos sexuales en el pasado: esto incluye compensaciones a través de planes de reparación, disculpas oficiales, monumentos para conmemorar el trauma y el sufrimiento, reformas legislativas para ampliar o eliminar los plazos de prescripción a la hora de emprender acciones legales, servicios de apoyo como asesoramiento y ayuda psicológica y líneas



telefónicas de ayuda para que los sobrevivientes y para denunciar sus casos; y

2) medidas de prevención, esto incluye reformas legislativas para hacer obligatorio que se denuncien los abusos ocurridos en todas los ámbitos , investigación de antecedentes del personal en las entrevistas de trabajo en instituciones que trabajan con menores de edad, formación del personal en materia de protección infantil, mecanismos para que los NNyA de edad denuncien los abusos, educación en la prevención para niños y niñas campañas de concienciación pública, organismos de vigilancia y ratificación de la legislación relevante sobre derechos humanos.

Las comisiones de la verdad pueden incluso incidir para lograr romper la cultura del silencio y las prácticas legitimadas como el chineo, la convivencia forzada, la corrupción de menores, los embarazos y maternidades forzadas, entre otras, es decir las diversas formas de la explotación y el abuso sexual.

Por todo lo expresado solicito a mis pares el acompañamiento de la presente Resolución.

**Claudia E. Balagué**  
**Diputada Provincial**